

ACTA N° 6.- En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de mayo de dos mil catorce, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Arch. Ma. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Prof. Ana Frega, por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; 3) Dra. Suevia Sánchez, por Agencia para el Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información; 4) Arch. Natalia Feippe, por la Universidad de la República; y 5) Arch. David Pérez, por la Asociación Uruguaya de Archivólogos. En calidad de alternos asiste la Arch. Beatriz Casnati, por el Archivo General de la Nación, la Dra. Mariana Gatti por AGESIC, la Arch. Nancy Uriarte por la UdelaR y la Arch. Stella Infante por la Asociación Uruguaya de Archivólogos. Se considera el siguiente orden del día:

Punto 1.- Reglamento de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación. Se presenta borrador con las últimas sugerencias incorporadas. Aprobado (5/5). -----

REGLAMENTO QUE REGULA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (CEDN)

Artículo 1. Finalidad, funciones y adscripción.

a) La Comisión de Evaluación Documental de la Nación, tiene como finalidad la determinación de la documentación que sea testimonio de una época, vinculada a hechos históricos, vinculada a personalidades relevantes del país en sus distintas áreas de actividad y de la aprobación de propuestas de establecimiento de tablas de plazos precaucionales de conservación de la documentación estatal así como controlar su efectivo cumplimiento. (Fuente: Dec. N° 497/994, Arts. 1 y 2)

b) La Comisión de Evaluación Documental de la Nación funciona en la órbita del Archivo General de la Nación y se comunica a través de la Dirección de dicha Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura (Fuente: Dec. 355/2012, Arts. 15 y 16)

Artículo 2. Composición.

a) La Comisión de Evaluación Documental de la Nación estará compuesta por los siguientes miembros (Fuente: Dec. 355/2012, Art. 15):

- Un representante del Archivo General de la Nación, que la presidirá
- Un representante de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación
- Un representante de AGESIC
- Un representante de la Universidad de la República
- Un representante de la Asociación Uruguaya de Archivólogos.

Los representantes de las diferentes instituciones y sus alternos, serán designados por Resolución del Ministro de Educación y Cultura.

b) Cuando se estime necesario el presidente de la Comisión podrá convocar invitados expertos en la documentación objeto de evaluación que actuarán con voz pero sin voto.

c) Cada miembro de la Comisión será responsable de asegurar su participación en la sesión de la Comisión para la que fue convocado. En caso de no poder concurrir deberá comunicar formalmente esta circunstancia al Archivo General de la Nación y a su propio alterno, con un mínimo de 48 horas de antelación, debiendo entregar a este último la información a ser considerada por la Comisión, para su estudio previo.

Artículo 3. Funcionamiento

a) La Comisión de Evaluación Documental de la Nación se reunirá en sesiones de carácter ordinario dos veces al mes.

b) Las fechas de reunión se fijarán al finalizar cada sesión y el orden del día se remitirá a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de 48 horas hábiles previas a la reunión.

c) Para que su constitución sea válida se requerirá la presencia del representante del Archivo General de la Nación, quien la preside y de al menos otros tres (3) miembros más.

d) Las decisiones se tomarán siempre por mayoría simple (mitad más uno de los votos) teniendo el mismo valor el voto de cada uno de sus miembros.

Punto 2.- Criterios para la conformación e integración de las Comisiones de Evaluación Documental Institucional. La Comisión considera el borrador aportado por las representantes del Archivo General de la Nación, se proponen modificaciones que serán revisadas en la próxima reunión de la Comisión.-----

Punto 3.- Tipos documentales y plazos de conservación sugeridos: La Comisión analiza el borrador presentado por los representantes de la Asociación Uruguaya de Archivólogos, se sugieren algunas modificaciones, la incorporación de criterios generales de valoración y de nuevos tipos documentales al listado entregado.-----

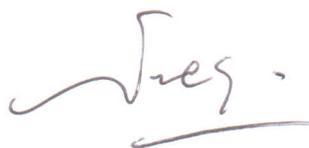
Punto 4.- Compromiso de no divulgación. Se pone a disposición de la Comisión el texto presentado por las representantes de la AGESIC. Se sugieren algunas modificaciones, quedando para la próxima reunión de la Comisión, la firma de la versión final, por cada integrante.-----

Punto 5.- Metodología del proceso de Evaluación Documental. Se trabaja con el documento aportado por las representantes de la Universidad de la República y se propone una versión ampliatoria del mismo para estudio de la Comisión.-----

Punto 6.- Propuesta de plan de capacitación. Se presenta borrador de plan de capacitación por parte de las representantes del AGN. La Comisión entiende que para la aplicación del plan de capacitación entre los organismos obligados por la Ley del Sistema Nacional de Archivos, así como para la implementación del proceso de Evaluación Documental, se debería trabajar con la

modalidad de proyectos, con la colaboración de Organismos internacionales que apoyen la propuesta. Se propone convocar a la Sra. Directora del Archivo General de la Nación a la próxima reunión de la CEDN, a fin de presentarle la sugerencia de trabajo.-----

Siendo la hora 11.45, se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día 5 de junio de 2014, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.-----



A. Villar



B. CASATI



Natalia Feippe